INFORME DE AVANCE TÉCNICO N°. 7

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017546 de 2024

CORTE: 14 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN:

17 DE JULIO DE 2025

PERIODO DE EJECUCIÓN:

14 DE JUNIO DE 2025 A 17 DE JULIO DE 2025

Presentado por:

DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL DE TURBO

Presentado a:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO MENSUAL

Nota: A continuación, encontrar los lineamientos de los aspectos mínimos que debe llevar el informe de avance mensual, esta propuesta está basada siguiendo el nuevo formato de informe de seguimiento establecido en el SIG del Departamento, debe ir en hoja membrete de la Alcaldía de Turbo.

Periodo: acumulado mes a mes

No es necesario anexar convenio ni actas de reuniones, simplemente hacer referencia a ellas.

1. INTRODUCCIÓN: EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017546 de 2024 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Distrito de Turbo, tiene como objetivo la puesta en marcha de la plaza de mercado, la cual cuenta con una infraestructura adecuada para el funcionamiento de 39 unidades productivas de expendio de pescado, 34 para el expendio de frutas y verduras y 4 restaurantes, para ello y en común acuerdo de las partes anterior mente mencionadas se aunaron esfuerzos para la dotación de estas unidades productivas (Equipos de refrigeración, estanterias, canastillas plasticas, basculas, cavas Igloo y contenedores plasticos *según las necesidades*) y prestar el servicio adecuado a la comunidad objetivo.

2. INFORME DE AVANCE TÉCNICO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar informe técnico con el estado actual de la infraestructura física de la Plaza de Mercado. (10%)	10%	10%	ACTA / CERTIFICACIÓN	*Certificación de recibo de obras a entera satisfacción*
Estructurar el modelo de negocio para el funcionamiento de la Plaza de Mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo. (10%)	10%	10%	PROPUESTA EN ESTUDIO	*PLANEACIÓN GENERAL DE NEGOCIO*
Realizar la adquisición de los elementos relacionados en el anexo 5 para la puesta en marcha de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del convenio. (30%)	30%	30%	PUBLICACIÓN - PLIEGOS DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	*ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA NUMERO EDUH-OC-001-2025*

Incluir los bienes adquiridos a través del proyecto del proyecto en la póliza correspondiente para asegurar su correcta gestión y registro contable, los mismos que serán considerados activos de propiedad del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, para el uso exclusivo de la plaza de mercado. (10%)	5%	5%		Se iniciaron los procesos de aseguramiento de los elemetntos
El municipio como conveniante ejecutor deberá garantizar la instalación y el funcionamiento de los bienes adquiridos. La titularidad de los bienes será de la Alcaldía del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo y será su responsabilidad ingresar dichos elementos al inventario de bienes municipal e indicarlos que corresponden al funcionamiento de la plaza de mercado. (10%)	7%	7%	*INFORME DE SEGUIMIENTO*	*SE INICIARON LOS PREPARATIVOS DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ELEMENTOS CONSEGRADOS EN EL PRESENTE CONTRATO*
Destinará recursos humanos idóneos y disponible para realizar el acompañamiento en la estructuración del modelo de negocio de la plaza de mercado y demás actividades que se requieran en el marco del convenio. (10%)	10%	10%	ACTAS DE ACOMPAÑAMIENTO	*PLANEACIÓN GENERAL DE NEGOCIO Acta - Curso De Manipulación de Alimentos (1)*
En el evento que las unidades productivas que hacen parte de la plaza de mercado no se encuentren en condiciones óptimas para la recepción de los elementos requeridos para su funcionamiento, el Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, será el responsable del almacenamiento y custodia de estos bienes. Para ello, deberá disponer de un espacio cuyas condiciones permitan mantener y garantizar la calidad de los mismos. (10%)	7%	7%	ACTAS DE ACOMPAÑAMIENTO	*LA ALCADÍA DISTRITAL EVALÚA LAS POSIBILIDADES DE CONTAR CON UNA BODEGA COMO ALTERNATIVA DE ALMACENAMIENTO.*
Contar con los permisos, licencias y certificaciones (que apliquen) que permitan la operación de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, tales como: acta de recibo de obra, redes técnicas, red contra incendios, soluciones para personas con movilidad reducida, servicios de acceso común a baños públicos, entre otros, siendo esto de su exclusiva responsabilidad. (10%)	8%	8%	ACTA RECIBO DE OBRA	*PLAZA+DE+MERCADO+TURBO+Plazas+de+mercado+o+central+de+abastos+26-02-2025.pdf*
TOTAL	**87%**	**87%**		

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. El conveniante debe abrir una cuenta en el IDEA y a título del convenio para el manejo exclusivo de los recursos, la cual deberá estar exenta del gravamen de movimiento financiero GMF (4*1000) y generar rendimientos financieros. Los pagos que seefectúen de dicha cuenta deberán contar con la autorización de los supervisores asignados.	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE APERTURA DE CUENTA	*Cuenta IDEA Convenio 4600017546 de 2024 (3)*
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con la discriminación específica en el presupuesto oficial.	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*CDP PLAZA 00042_0001*
3. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin. Adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto, por lo que deberá enviar las evidencias a la entidad departamental.	**CUMPLE**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO	*MINUTA 068-2025*
4. El conveniante deberá exigir las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos en el proceso contractual que adelante al contratista seleccionado y mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento con posterioridad a su vencimiento.	**CUMPLE**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO	*MINUTA 068-2025*
5. Dar cuenta del desarrollo del convenio interadministrativo a la Secretaría de Productividad y Competitividad, así: 1) En las visitas realizadas por el servidor encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento y 3) en informe final de la ejecución del convenio interadministrativo.	**CUMPLE**	ACTAS	
6. Ejercer el control de la inversión de los recursos entregados. El conveniante debe destinar el aporte recibido por partes del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el departamento, no podrán ser destinados para ningún fin diferente a lo establecido en el convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	*ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA NUMERO EDUH-OC-001-2025*
7. Presentar los informes a los entes de control cuando los requieran, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas.	**CUMPLE**	INFORMES Y ACTAS	
8. Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	**CUMPLE**	COMUNICACIÓN OFICIAL	

	9. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE POLIZA	
	10. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación y dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la Seguridad Social integral, Riesgos Profesionales y prestaciones sociales, del personal vinculado para la ejecución del convenio y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.	CUMPLE	CERTIFICACIONES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PLANILLAS PAGADAS MES A MES
	11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	ACTA	
	12. Administrar los aportes de las partes y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la Administración Departamental lo requiera y hasta cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	INFORMES MENSUALES ADMINISTRATIVAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6TO RESPECTIVAMENTE
	13. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor(a) cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO	
	14. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de supervisión / interventoría, actas de las reuniones, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO	INFORMES MENSUALES ADMINISTRATIVAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6TO RESPECTIVAMENTE
	15. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO	
	16. El Conveniante deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	ENLACE CARPETA VIRTUAL	LINK

	17. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	**CUMPLE**	CERTIFICADO SAMA DISTRITAL	
	18. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los Impuestos, Tasas y Contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**CUMPLE**	-	
	19. Durante la ejecución del Convenio, el Conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los convenientes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la(s) Circular(es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	-		
	20. Previo a la liquidación del Convenio, el Conveniante reintegrará a la Tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean ejecutados en el convenio. Estos deberán reintegrarse en el mismo porcentaje en el que fueron aportados los recursos.	-		
	21. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirla en el Acta de Liquidación.	-		
	22. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
	23. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO	
	24. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO (ESTRATEGIA COMUNICACIONAL)	

	créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.				
	25. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO		
	26. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO		
	27. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el Conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO		
	28. El Conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad: a) El Conveniante según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del convenio que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados,	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO (CERTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO)		

	revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.				
	29. El Conveniante según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el convenio de manera uniteral.	**CUMPLE**	ACTAS DE SEGUIMIENTO (CERTIFICADOS SEGÚN LODISPUESTO)		

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	ACTAS DE AVANCE	CERTIFICADO DE GIRO REALIZADO POR PARTE DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO A LA CUENTA DISPUESTA EL IDEA
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	**CUMPLE**	ACTAS DE AVANCE	SEGUIMIENTOS REALIZADOS
Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del mismo.	**CUMPLE**	ACTAS DE AVANCE	SEGUIMIENTOS RELAIZADOS
Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	**CUMPLE**	ACTAS DE AVANCE	SEGUIMIENTOS RELAIZADOS

5. ENTREGABLES.

Actas, fotografías, listados entre otros

HERLID FABRIARI BUILES AVALOS
C.C. Nº. 1.045.516 .624 de Turbo
Enlace Para El Convenio 4600017546